

Lenape 26 de Noviembre de 1941

ATHA-DAH-AVE-024-001-01

Señor D.ⁿ Juan.^{co} Fernandez. avisó Nicasio el me-
morial y yo tambien y lo que puedo decir a v.^m es q.
D.ⁿ Pedro de Acuña Cura de Itaru tuvo esa Cape-
llania des pues de aver disputado con los Señores
Curas de Acaya en el Tribunal de Chalaona
Sino esta en el libro la Sentencia el Dho D.ⁿ a
v.^m en que termino fue el tenerla asta que y lo
desistimiento de ellas por la expresada Razon D.ⁿ
Despues Como en aquel tiempo viviamos en Acuña
y era continuo en casa con mi marido J.ⁿ D.ⁿ q.
le diyo este al Cura anterior al de aora que si que-
ria Cumplir con esa obligacion Respondio que si
falto este y el presente por sitomo este encargo
Sin averlo buscado ni en Comendado nadie asien
este supuesto de que Cumplia Se le entregado es
tos años el ymporte de todos los granos Conmu-
cho escaso mas que antes por la furida de ellos
y Vies gravosa esta Carga Como expresa la p.^{ta}
dejan pues el Datoon tiene en S.^{ta} Maria Tres
Capillas y Aciaira favor de que Su Illus.^{ma} diga
en cual de ellas quere que se Celerren las misas
pues aun que es verdad que dice la fundacion que
sean preferidos los Señores Curas de Acaya
mas Razon preferir los en las gravosas;
En cuanto a las misas atrasadas no por falta del
Datoon pues tiene Satisfecho al Capellan asta el

mes de Septiembre Venidero por la tarde detener
que ausentarse adelante la paga.

Esto es cuanto puedo decir yo a Vm Conveidad
pues Vicario Como Tenia tan poca edad en aquel ti
empo no entendia en estas cosas asi Vm lo vea con
el Señor Vicario y informaran quedando Suscri
to da I B S M.

Travels Mava

